

Decreto N° 100

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO N° 100

Art. 1).- EXCEPTUASE de lo previsto en el Art. 16) inc. b) de la Ordenanza N° 2523/84 Urbanizaciones y Subdivisiones- a los lotes Nros. 1, 2 y 3 de la Manzana N° 40, Concesión 22 Este, que figura inscripto en la Municipalidad de Esperanza a nombre del Sr. Rufino Presa, Plano de Mensura N° 116.279.-

Art. 2).- DEJASE expresamente establecido que la excepción a la Ordenanza N° 2523/84 que se autoriza para los lotes Nros. 1, 2 y 3 es la que figura en el Plano N° 116.279, que se adjunta a la presente.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

SALA DE SESIONES, Diciembre 18 de 1989.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria

LUIS EDGARDO MACIEL
Presidente